



MAT.: CONTRATA, A PLAZO FIJO, A DOÑA XIMENA PAZ LANDA CASTRO.

ALGARROBO, 30 DIC 2019

DECRETO N°: 4322 " " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.732 del 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2020.
10. D.A. N° 2.841 del 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
11. D.A. N° 208 de fecha 29.01.2019 Establece Orden de Subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

- Programa de Formación Especialidades en el nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS) aprobado por Resolución Exenta N°1024 de fecha 31 de octubre de 2018, que integra el Programa de Misiones de Estudio y distribuye recursos por Resolución Exenta N°230 de fecha 06 de marzo de 2019.
-Que el departamento de Salud cuenta con disponibilidad presupuestaria para la presente contratación.
-Dictamen 20.079 de 2016, sobre reconocimiento de la experiencia de los contratados a plazo fijo de la ley 19.378, debe realizarse al momento de renovar dicho vínculo.
-Dictamen N° 66.743, de 2015, el personal contratado a plazo fijo debe ser incorporado en el nivel que corresponda, de acuerdo con su experiencia y capacitación, como si hubiese ingresado a la dotación en calidad de contratado indefinidamente, sin que ello, por cierto, pueda entenderse que obedece a la existencia de una carrera funcionaria para aquel.
-Que la funcionaria, en su hoja de carrera funcionaria, acredita 1066,66 puntos por experiencia y 240 puntos por capacitación.

DECRETO:

- I. Ratifíquese y contrátese, a plazo fijo, a doña XIMENA PAZ LANDA CASTRO, Médico Cirujano, C.I. N° domiciliada en para que se desempeñe como Médico-Cirujano en las dependencias del Centro de Salud Familiar de Algarrobo, dependiente del Dpto. de Salud de Algarrobo, o dependencias anexas, en una jornada parcial de trabajo de 44 (Cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuidas bajo la siguiente modalidad:
- Lunes a jueves de 08:00 a 17:00 Hrs
- Viernes de 08:00 a 16:00 Hrs.
II. Asímlense a la categoría A, Nivel 14, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del día 01 de enero 2020 al 31 de diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive.
III. Cárguese este Gasto a la cuenta presupuestaria al Subtítulo 21, ítem 02, "Personal a Contrata" del presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2020.
IV. Notifíquese de manera personal a doña XIMENA PAZ LANDA CASTRO, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -

Official stamp of the Municipality of Algarrobo and a distribution list for the Secretary of Health, including Ximena Landa Castro and the Desam Archive.

Official stamp of the Mayor, José Luis Yáñez Maldonado, with a large blue signature scribble over it.

Stamp from the Control Unit of the Municipality of Algarrobo, recording the receipt date as 30 Dec 2019 and the exit date as 30 Dec 2019.